

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA.

AVISO.

Se hace saber al público, que desde el día dieciseis del mes en curso hasta el seis de enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos trece.

Pachuca, 10 de diciembre de 1912.—El Secretario, Antonio Pérez Ramirez.

PODER EJECUTIVO.

MIGUEL LARA, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 966.

El 22º Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año de 1913, se compondrá de las partidas siguientes:

[CONTINUA]

38	Tres carreros á....	
	\$0.87 cs. diarios	
	cada uno.....	862 50
39	Tres ayudantes á..	
	\$0.62 cs. diarios	
	cada uno.....	678 90
40	Un portero del corral, á \$0.75 cs. diarios.....	273 75
41	Gastos accidentales del Catastro..	1 200 00

Sección de

Instrucción pública.

42	Un Jefe de la Sección.....	1,440 00
43	Dos escribientes a \$720.00 cada uno.	1,440 00

Sección de Municipios.

44	Un Jefe de la Sección.....	1,440 00
45	Dos escribientes, a \$720.00 cada uno.	1,440 00

Sección de Archivo.

46	Un Jefe de la Sección.....	1,200 00
47	Un escribiente....	600 00
48	Un mozo.....	300 00

Meritorios y Servidumbre.

49	Dos meritorios gratificados, a.....	
	\$240 cada uno....	480 00
50	Tres mozos á \$360 cada uno.....	1,080 00
51	Gastos menores y de escritorio de la Secretaría á \$80 mensuales.....	960 00

SECCION 6ª

Propagadores de la vacuna.

52	Un propagador en Actopan.....	240 00
53	Un propagador en Apam.....	180 00
54	Un propagador en Atotonilco el Grande.....	180 00
55	Un propagador en Huejutla, 1ª Zona	180 00
56	Un propagador en Huejutla, 2ª Zona	180 00
57	Un propagador en Huichapan.....	180 00
58	Un propagador en Ixmiquilpan....	60 00
59	Un propagador en Alfajayucan....	60 00
60	Un propagador en el Cardonal.....	60 00
61	Un propagador en Chilcuautla....	60 00
62	Un propagador en Jacala.....	180 00
63	Un propagador en Metztlán.....	144 00
64	Un propagador en Metzquitlán....	60 00
65	Un propagador en Molango.....	180 00
66	Un propagador para el Municipio de Pachuca.....	600 00

67	Un propagador en Tenango de Doria	180 00
68	Un propagador para todos los demás municipios de Pachuca.....	420 00
69	Un propagador en Tula de Allende.	300 00
70	Un propagador en Tulancingo.....	360 00
71	Un propagador en Zacualtipán.....	180 00
72	Un propagador en Zimapán.....	192 00

SECCION 7ª

Servicios extraordinarios.

73	Un Defensor Fiscal para el Distrito de Pachuca.....	1,200 00
74	Un Ensayador de minerales.....	1,800 00
75	Un Inspector de caminos.....	1,200 00
76	Un encargado de los relojes públicos..	480 00

SECCION 8ª

Oficinas de 2º orden de pesas y medidas.

77	Un Visitador de Oficinas.....	1,200 00
78	Un encargado de la oficina de Pachuca.	720 00
79	Un encargado para cada una de las oficinas de los Distritos de Huejutla y Tulancingo a \$360 cada uno...	720 00
80	Un encargado para cada una de las oficinas de los Distritos de Actopan, Apam, Atotonilco, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, Metztitlán, Molango, Tenango, Tula, Zacualtipán y Zimapán, a \$300 cada uno..	3,600 00

SECCION 9ª

*Administraciones y**Recaudaciones de rentas.*

81	Actopan. Un administrador.....	1,440 00
82	Un oficial 1º.....	600 00
83	Un escribiente 1º..	300 00
84	Un escribiente 2º..	300 00
85	Un escribiente 3º..	240 00
86	Un cobrador celador	180 00
87	Un cobrador del ramo de pulques...	300 00

88	Un mozo de oficios.	180 00
89	Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$15....	180 00
90	Un recaudador en Mixquiahuala, sueldo y gastos..	480 00
91	Un escribiente.....	300 00
92	Un cobrador celador	300 00
93	Un recaudador en Sn. Agustín, sueldo y gastos.....	480 00
94	Un escribiente....	180 00
95	Un cobrador celador.	180 00
96	Un recaudador en La Lagunilla...	420 00
97	Un escribiente.....	180 00
98	Un cobrador celador.	180 00
99	Apam. Un administrador.....	1,440 00
100	Un oficial 1º.....	600 00
101	Un escribiente 1º, cobrador.....	420 00
102	Un escribiente 2º..	240 00
103	Un celador.....	240 00
104	Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$15....	180 00
105	Un recaudador en Tepeapulco.....	480 00
106	Un escribiente....	240 00
107	Un Cobrador en Almoloya.....	300 00
108	Un cobrador 2º celador.....	180 00
109	Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10...	120 00
110	Atotonilco. Un administrador.....	1,200 00
111	Un oficial 1º.....	600 00
112	Un escribiente....	540 00
113	Un cobrador montado.....	360 00
114	Un cobrador.....	300 00
115	Un mozo de oficios y de aseo.....	120 00
116	Gastos de escritorio, cada mes \$4.00..	48 00
117	Un recaudador en Huasca, sueldo y gastos.....	720 00
118	Un escribiente....	240 00
119	Un cobrador celador.....	240 00
120	Un recaudador en Omitlán, sueldo y gastos.....	600 00
121	Un escribiente....	180 00
122	Un cobrador.....	180 00
123	Un cobrador primero montado.....	480 00
124	Un cobrador segundo montado.....	360 00

125 Huejutla. Un Administrador.....	1,440 00
126 Un oficial primero.	720 00
127 Un escribiente primero.....	360 00
128 Un escribiente segundo.....	300 00
129 Un escribiente tercero.....	240 00
130 Un cobrador montado	360 00
131 Un cobrador de las plazas de Jaltocán, Coamilco y Tehuetlán	300 00
132 Un mozo de oficios	120 00
133 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes.... \$ 20.00 cs.....	240 00
134 Un recaudador en Huautla, sueldo y gastos.....	360 00
135 Un recaudador en Huazalingo, sueldo y gastos.....	360 00
136 Un recaudador en Orizatlán, sueldo y gastos.....	360 00
137 Un cobrador celador.....	240 00
138 Un recaudador en Tlanchinol, sueldo y gastos.....	360 00
139 Un recaudador en Xochiatipan, Sueldo y gastos.	360 00
140 Un recaudador en Yahualica, sueldo y gastos.....	360 00
141 Un escribiente....	180 00
142 Huichapan, Un Administrador.....	1,440 00
143 Un oficial 1º....	720 00
144 Un escribiente 1º..	360 00
145 Un escribiente 2º..	240 00
146 Un cobrador celador	300 00
147 Un cobrador del Ramo de pulques.	300 00

(Continuará)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1912.

Presidencia del C. Landero.

(CONCLUYE.)

Habíó el Diputado Lara expresando que á la Comisión en Poderes debió haber pasado primero para que esta formulara la minuta de decreto, y que

una vez que ésta lo hubiera hecho entonces si la Comisión de Corrección de estilo corrigiera ó el dicho decreto; pero que no fué así.

Usó de la palabra el Diputado Ramírez Guerrero, expresando, que en la sesión inmediata anterior, había quedado aprobado, que la Comisión de referencia formularía la minuta como consta en el acta, que se acababa de aprobar, y que por tanto la Comisión debía presentar dicha minuta.

Volvió á hablar el Diputado Lara, y dijo, que en el fondo él estaba de acuerdo con el asunto que se estaba tratando; pero no en la forma, pues se habían cometido numerosas irregularidades, agregando que abrigaba deseos de que este asunto, se hubiera tratado en lo particular evitando así dificultades, y de que el público se enterara de algunas infracciones que se habían cometido.

Inmediatamente habló el Diputado Grande Guerrero, expresando que podía arreglarse todo, haciendo que las Comisiones unidas de Poderes y Corrección de estilo, laboraran de acuerdo, evitando así rémoras y dando curso á la buena marcha del asunto de que se está tratando.

El Diputado Landero hizo uso de la palabra, manifestando, que él no estaba de acuerdo con lo dispuesto en la anterior sesión, en lo relativo á elecciones, y que por tanto no integraba la Comisión. Pidió que la Secretaría diera lectura al artículo 97 del Reglamento de Debates, y que á la letra dice: cuando no estuvieren conformes los dos miembros de una comisión en la resolución de un negocio, cualquiera de ellos llamará al suplente, para que con los propietarios la estudien y se obtenga así mayoría en favor de una opinión; pero si ni aun así se lograre la mayoría, se dará aviso al Congreso para que nombre una especial, que se encargue del estudio del negocio.

Hizo uso de la palabra el Diputado Grande Guerrero, diciendo, que aplaudía la conducta observada por el Diputado Lara; pero que los miembros de la Comisión de Poderes, ponían dificultades, para el asunto de las elecciones; pues por ejemplo, cuando concurría el Diputado Castillo á la sesión, dejaba de hacerlo el Diputado Landero, y que eso ya iba siendo misterioso.

Nuevamente habló el Diputado Lara, insistiendo, en que debería modificarse el acta anterior, motivada por las irregularidades que contenía, y que aunque él nunca pone obstáculos; pero que de no hacerse esa modificación, él tampoco integraba la Comisión.

Volvió á pedir la palabra el Diputado Ramírez Guerrero, é interpeló al Diputado Lara, para que con toda claridad dijera, qué artículo, qué ley, ó qué disposición del Reglamento, se habían infringido; que no habia tal irregularidad, ni infracción, ni cosa que lo pareciera, que si el Diputado Lara, no cita exactamente la ley ó artículo infringido es por que no existe, ni tampoco existe tal infracción, que bien pudiera haberse cometido alguna descortesía, alguna falta de atención, y nada más; que repetía, que en manera alguna se había cometido tal irregularidad.

Habló el Diputado Bárcena, expresando que estaba conforme en parte con lo expresado por el Dtado. Lara; pero que si el referido Dtado. había observado irregularidad en los procedimientos de la sesión anterior, debió haberlos hecho notar inmediatamente, con el objeto de que se hubiera reformado el procedimiento;

pero que no habiendo sido así, debía subsistir el trámite acordado por el Congreso de que la Comisión de Corrección de estilo presentara el decreto, y que aún cuando esto no era lo debido, el Congreso podía como lo hizo, acordar cuando así lo creyera conveniente que estudiara un asunto comisión distinta de la que debía ser.

El Diputado Ramírez Guerrero, pidió á la presidencia que el Diputado Secretario Hermosillo, escribiera lo siguiente: aprobada el acta de la anterior, es inmutable la resolución de la Legislatura sobre que se convoque á elecciones al Distrito número 8 [Tulancingo] para un Diputado propietario y un suplente, como en la misma se consigna, que la Comisión de Corrección de estilo presente la minuta de decreto en esta sesión para que pase al Ejecutivo para los efectos constitucionales, pido á esta H. Cámara estreche á la Comisión para que cumpla con lo acordado en la sesión próxima anterior. Sala de Comisiones, Pachuca, 30 de Marzo de 1912.

La Secretaría preguntó; si se tomaba en consideración esta proposición y habiéndolo acordado así el Congreso, se puso á discusión, habiendo sido aprobada sin ella.

El Diputado Ramírez Guerrero manifestó que supuesto que la Comisión de Corrección de estilo no estaba integrada, por la separación que del local había hecho el Diputado Lara, pedía se integrara, y habiéndose acordado así se procedió en escrutinio secreto á la votación, resultando electo por mayoría de votos el Diputado Lazcano.

En seguida pasó la Comisión de Corrección de estilo para formular la minuta respectiva de decreto, suspendiéndose la sesión

Continuada ésta diez minutos después fué presentada la siguiente minuta:

La Comisión de Corrección de estilo somete á la deliberación y aprobación de esta H. Cámara, la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 939.

[Aquí el referente á que se convoque nuevamente á elecciones de Diputados propietario y suplente por el Distrito electoral número 8—Tulancingo—]

Puesta á discusión la anterior minuta, se aprobó por unanimidad, pasándose al Ejecutivo para los efectos constitucionales

No habiendo en cartera otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.—*José de Landero (hijo)*, Diputado Presidente—*Austreberto Bárcena*, Diputado Secretario.—*Angel P. Hermosillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 1.º de Abril de 1912.—*A Rangel*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 1912.

Presidencia del C. Grande Guerrero.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara, Landero, Lazcano y Ramírez Guerrero, á las doce y cinco minutos de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada sin observación alguna, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 52 del Reglamento de Debates, se procedió á la elección de Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar el Congreso durante el presente mes, habiendo resultado

electos para el primero de dichos cargos el C. Diputado Antonio Grande Guerrero y el C. Diputado Miguel Lara para el segundo; pasando el C. Grande Guerrero á ocupar el asiento correspondiente.

Acto continuo el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, participando, quedar enterada con satisfacción de que el 22º Congreso Constitucional de este Estado, abrió el 1º del que cursa el tercer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.—Al archivo.

Oficio del H. Congreso del Estado de Durango, participando, quedar enterado de que el día 9 del próximo pasado Marzo, tuvo á bien esta H. Corporación, aprobar las reformas de los artículos 55, inciso A. del 58 y 76 de la Constitución de la República, en los mismos términos en que lo fueron por el Congreso de la Unión.—Al archivo.

Circular del H. Congreso del Estado de Michoacán, participando, que aquel Congreso, en sesión celebrada el día 22 del próximo pasado Marzo, tuvo á bien aprobar el acuerdo de no reconocer como legítimo el nombramiento que de Gobernador interino del Estado de Chihuahua confirió la Diputación Permanente del propio Estado al C. F. B. Gutiérrez.—Enterado á su expediente.

Oficio del H. Congreso del Estado de Tabasco, participando, que ha tomado nota de que este H. Cuerpo, abrió con las formalidades de ley el día 1º del próximo pasado Marzo, el tercer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, informando á la vez el mismo Congreso, haber abierto el día 16 del pasado Marzo con el ceremonial de costumbre el segundo período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

(CONTINUARÁ)

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y causas criminales habido en la Segunda Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado, durante el mes de noviembre anterior.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior

En poder del Fiscal 1º	1
En poder del Fiscal 2º	11
En poder del Defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	2
En trámite.....	20
Suma.....	34
Entradas en noviembre.....	129 129
Total.....	163 163

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º....	0
En que tuvo intervención el Fiscal 2º....	77

En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal. 63
 Suma 140 140

Existencia para diciembre

En poder del Fiscal 1º 2
 En poder del Fiscal 2º 11
 En poder del Defensor de oficio 0
 En poder de los defensores nombrados por los acusados 3
 En trámite 7
 Total 23 23

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior

Pendientes de que promuevan las partes 122
 Idem en que no se actúa por falta de timbres 2
 En trámite 15
 Suma 139 139
 Total 139 139

Entradas en noviembre 0
 Despachadas 0
 Existencia para diciembre 139 139
 Total 139 139

Pachuca, diciembre 7 de 1912.—*Aurelio Olvera*, Sríc.—Rúbrica.—Vº. Bº.—*Luis Monzón*.—Rúbrica.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas criminales, incidentes y negocios civiles, habido en la 1a. Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de noviembre de 1912.

CAUSAS.

Existencia en fin de octubre 26
 Entradas en noviembre 140
 Despachadas en el mismo 121
 Causas en poder del señor Fiscal 1º 16
 Causas en poder de defensores particulares 6
 Causas en trámite 23
 Igual 166 166

FISCAL 1º

Existencia anterior 11
 Entradas en noviembre 72
 Despachadas en el mismo 67
 Pendientes para diciembre 16
 IGUAL 83 83

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior 0
 Entradas en noviembre 11
 Despachadas en el mismo 11
 Pendientes para diciembre 0
 IGUAL 11 11

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior 9
 Recibidas en traslado 2
 Devueltas 5
 Pendientes para diciembre 6
 IGUAL 11 11

COMPROBACION.

La existencia la forman:
 Causas en poder del señor Fiscal 1º 16
 Causas en poder de defensores particulares 6
 Causas en trámite 23
 IGUAL 45 45

NEGOCIOS CIVILES.

Existencia anterior 147
 Entrados en noviembre 2
 Despachados 1
 Pendientes para diciembre 148
 IGUAL 149 149

Pachuca, diciembre 6 de 1912.—*Guadalupe Ramos*, Oficial.—Rúbrica.—Vº Bº.—*José Asiain*.—Rúbrica.

NOTICIA del movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital, durante el mes de septiembre próximo pasado.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en Sep.	Despachadas en el mismo	Pendientes oct.
Actopan	5	6	6	5
Apam	27	4	6	25
Atotonilco	62	8	10	60
Huejutla	70	14	20	64
Huichapan	32	12	16	28
Imiquilpan	19	12	9	22
Jacala	105	13	11	107
Metztitlán	50	11	12	49
Molango	206	13	7	212
Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal	68	40	25	73
Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal	198	46	54	190
Conciliador.—Pachuca	79	32	47	64
Tenango	94	08	8	94
Tula	55	13	7	61
Tulancingo 1º	50	14	17	47
Id. 2º	10	13	7	16
Zacualtipán	67	5	9	63
Zimapán	29	13	15	27
SUMAS	1216	277	286	1207

Pachuca, 27 de Noviembre de 1912.—*Ismael Serrato Castañeda*, Srío.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
 EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Señor Luis Castro, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el cual, y en "El Independiente" de esta Ciudad, saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Noviembre 9 de 1912.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1912.—Recibido, diciembre 5 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

El Lic. Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha veintisiete de los corrientes, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de esta Ciudad, se convoque a los acreedores del intestado Tomás Hernández, para que con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior a la última publicación de los edictos en el primero de los citados periódicos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Noviembre 30 de 1912.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1912.—Recibido, diciembre 6 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

El Lic. Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, por auto fecha de ayer mandó que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a los acreedores del intestado Domingo Ramírez, para que, con los justificantes de sus créditos concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de los edictos en el citado periódico.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Diciembre 3 de 1912.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1912.—Recibido, diciembre 5 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Señor Pedro Nava, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio en este Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día inmediato posterior a la última publicación de éste, en los periódicos "Oficial" del Estado e "Independiente" de esta Ciudad, en los que aparecerán por tres veces consecutivas.

Pachuca, noviembre 25 de 1912.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1912.—Recibido, diciembre 4 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Don Angel Peralta, que fué vecino de San Juan Tizahuapan, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 2 de diciembre de 1912.—César Becerra, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 2 de 1912.—Recibido, diciembre 2 de 1912.—Dawey.

JUZGADO 1° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la Sección segunda del juicio intestamentario a bienes del finado José Melquiades Moreno, vecino que fué de ésta Ciudad, el Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez 1° de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de estos autos, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio," de Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes, a fin de que se presenten a deducirlos el séptimo día hábil después de hecha la última publicación oficial, a las diez de la mañana, en que tendrá verificativo la diligencia de inventarios.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos doce.—Erasm Barranco, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1912.—Recibido, diciembre 5 de 1912.—Dawey.

DISTRITO DE METZQUITLAN.—JUZGADO CONCLIAADOR

DE METZQUITITLAN

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del que en vida se llamó Manuel Herrera, vecino de esta Cabecera, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto que aparecerá por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metzquititlán, noviembre 25 de 1912.—Amado Morales, Srío. 3-3

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1912.—Recibido, noviembre 5 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LA INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado de la Señora María Trinidad Zamora, vecina que fué de esta Ciudad, el Ciudadano Licenciado José Barrera Rubio, Juez de Primera Instancia de este Distrito, por auto de hoy, mandó citar para el inventario y avalúo por memorias simples, en virtud de la concesión especial hecha por el Ejecutivo del Estado, y por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se publica en Pachuca, a las personas que previene la ley, habiéndosele señalado al Albacea para la presentación de dicho inventario y avalúo, el término de noventa días, que se contarán desde la última publicación Oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente. Ixmiquilpan, noviembre 23 de 1912.—Matilde Rangel y Domínguez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, noviembre 23 de 1912.—Recibido, noviembre 30 de 1912.—Dawey.

MINERIA

COMPAÑIA MINERA SANTA INES CARRETERA Y

ANEXAS, S. A.—México, D. F.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, decretó el pago de la 13ª exhibición de \$5 00 (CINCO PESOS) por acción, sobre las acciones pagadoras de la Compañía, pagadera hasta el día 15 de diciembre próximo, en el Banco de Montreal, Avenida Cinco de Mayo Núm. 2 y en el Banco de Hidalgo, en Pachuca. Hgo.

Los tenedores de acciones pagadoras, se servirán presentar éstas al hacer el pago, para resellar la casilla correspondiente.

México, D. F. noviembre 27 de 1912.—*Arturo Díaz*, Srío. 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1912.—Recibido, diciembre 10 de 1912.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA MEXICANA, S. A.—"LA TORONJA" Y "ANEXAS."
 CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los accionistas de la misma, a junta general extraordinaria, para las cinco de la tarde del día veinte de diciembre del presente, año en la casa cuarta calle de Morelos número 32 de esta ciudad bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Reorganización del Consejo de Administración con el personal que la junta estime conveniente al mejor éxito de la Compañía.

II. Discusión y aprobación de lo que se juzgue más conveniente a efecto de reanudar los trabajos de las minas.

III. Discusión y aprobación sobre la mejor manera de colocar las acciones que fueron declaradas desertas y que existen sin suscribir.

Pachuca, diciembre 3 de 1912.—*Enrique Barredo*.—*Vicente Madrid*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1912.—Recibido, diciembre 7 de 1912.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA SONORA Y URES, S. A.
 CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada hoy, y conforme al Artículo 25 de los Estatutos, acordó se cite a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 4 de enero de 1913, a las 11 de la mañana, en el Despacho de la Compañía, 2ª de San Agustín Núm. 53. Planta Baja Núm. 8 de esta Ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.—Informe sobre los trabajos y estado actual del negocio, rendido por el Consejo de Administración.

II.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el Capital Social, emitiendo HASTA 2600 nuevas acciones pagaderas de un valor nominal de \$100.00 cada una, en el caso de que el Consejo lo estime necesario.

III.—En el caso de acordarse el aumento del Capital Social, y en su oportunidad, modificaciones o adiciones de las cláusulas relativas de las Escrituras de Sociedad y de los artículos correspondientes de los Estatutos, en el sentido de dicho aumento.

IV.—Autorización al Presidente del Consejo de Administración, y a falta de éste, al Vocal que designe el mismo Consejo para firmar la escritura de aumento de Capital Social y las modificaciones expresadas.

México, 30 de noviembre de 1912.—El Secretario, *Miguel de la C. Escamilla*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 2 de 1912.—Recibido, diciembre 2 de 1912.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA SONORA Y URES, S. A.
 AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el 16 del corriente, acordó decretar el pago de la 18ª exhibición de \$5.00 por acción sobre todas las acciones pagadoras.

El pago se hará el Viernes 13 de Diciembre próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Ciudad, 2a. de San

Agustín núm. 53, Planta Baja núm. 8, de 3 a 5 p. m. y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Los Señores accionistas al verificar el pago se servirán presentar sus títulos correspondientes, para que se haga en ellos la debida anotación.

México, 27 de Noviembre de 1912.—*Miguel de la C. Escamilla*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1912.—Recibido, noviembre 30 de 1912.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 912.—El Señor José Vión, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 110 de la segunda calle de Iturbide, solicita con el nombre de "LOS ANGELES" catorce pertenencias mineras y demasías, para explotar minerales de oro y plata en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las cuales se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera NE del fundo minero "Maravillas" se seguirán los linderos Sureste y Este de "La Estrella" hasta llegar al lindero de "La Niveleta"; de este punto y siguiendo el lindero Sur de "La Niveleta" hacia el Este hasta su mojonera SE; de aquí siguiendo el lado Oriente de este fundo hasta el lindero Sur de "El Ancla"; de aquí, poco más o menos cuatrocientos metros, sobre el lindero Sur de "El Ancla" y "Ampliación de Nellia"; de este punto en ángulo recto hacia el Sur hasta llegar al lindero Norte de "El Yankee"; de este punto hacia el Poniente siguiendo la línea Norte de "El Yankee" y la de su primera Ampliación se medirá hasta llegar a la mojonera NW de este último fundo; de aquí siguiendo el lindero Poniente de "Primera Ampliación del Yankee" hasta la mojonera de este fundo que está sobre el lado norte de "El Progreso"; luego hasta la mojonera NW de "El Progreso"; y por último, de este punto al de partida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Hidalgo número 22.

Que abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre diez y ocho de mil novecientos doce.—*A. M. Isuwa*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1912.—Recibido, diciembre 10 de 1912.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 913.—El Señor Alfredo Pérez Gil, vecino de la ciudad de Tacubaya, D. F., y con habitación en la misma en la segunda calle de la Primavera número 1431, solicita con el nombre de "AMPLIACION DEL NUEVO ENCINO", 42 pertenencias para explotar minerales de oro y plata en la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, las cuales pertenencias se medirán de la manera siguiente: se tomará como punto de partida la mojonera NE del fundo "El Nuevo Encino"; de este punto se medirán 500 metros con el rumbo que le corresponde a la cabecera NE de "El Nuevo Encino"; de este punto en ángulo recto hacia el NE 700 metros; de este punto en ángulo recto hacia el NW. 600 metros; de este punto hacia el SW 700 metros hasta llegar a la línea NE de "El Nuevo Encino", y de este punto, sobre la misma línea hacia el SE 100 metros para llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Hidalgo número 22.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre veintuno de mil novecientos doce.—*A. M. Izunza.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1912.—Recibido, diciembre 6 de 1912.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 914.—El Señor Manuel Chávez Montiel, vecino de esta ciudad y con despacho en la calle de Rosales número 13, solicita con el nombre de "NOCHE BUENA", once pertenencias mineras para explotar minerales de oro y plata de unas vetas que corren de Este a Oeste en el Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, las que se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW del fundo minero "Segunda Natividad", se medirán 585 metros con el mismo rumbo que corresponde al costado Sur de la "Segunda Natividad" y sobre la línea Norte del fundo "Anabuac" hasta llegar a una mojonera de las "Demasías de Aviadero"; de aquí 65 metros hacia el N.W. hasta llegar a las pertenencias del "Socavón de Aviadero"; de aquí 190 metros hacia el Noroeste sobre la línea del "Socavón del Aviadero", de aquí 500 metros al Este con el rumbo de la primera línea hasta llegar al fundo minero "Segunda Natividad", y de aquí sobre la línea Oeste de "Segunda Natividad" 200 metros al Sur hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Hidalgo número 22.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre veintitrés de mil novecientos doce.—*A. M. Izunza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1912.—Recibido, diciembre 3 de 1912.—*Dawey.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZIMAPAN
AVISO

Debiendo verificarse en pública subasta, como está prevenido por la ley, la venta de los predios rústicos, y debiendo tener lugar asimismo la de cuatro de estos predios rústicos, tres de ellos de riego y uno de temporal, conocidos con los nombres de El Dathi, Xhindó, Oxthé y Tzibaji respectivamente de la propiedad del Estado, y ubicados en el barrio de Juchitlán, de la jurisdicción del Municipio de Tasquillo, de este Distrito, por el presente se hace del conocimiento del público que se solicitan postores para la precitada venta en conjunto, que se verificará al mejor postor el día 27 de diciembre del año en curso, a las 10 a. m., en el local que ocupa la Administración de Rentas del Distrito; sirviendo de base la suma de \$130.00 cs. a que ascendió el avalúo pericial de los antedichos predios, que se mandó practicar oportunamente.

Zimapán, 27 de noviembre de 1912.—El Administrador de Rentas, Representante del Fisco local.—*Angel Chao.* 3-3

Recibido, diciembre 3 de 1912.—*Dawey.*

DISTRITO DE METZQUITILÁN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE METZQUITILÁN.

AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos, una burra tordilla y un burro prieto, ambos como de tres años de edad, sin fierro alguno, valuados

la primera en veinte pesos y el segundo en veinticinco pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil.

Metzquitilán, Octubre 23 de 1912.—*Victor López.—Emeterio Vivanco, Secretario.* 4-24-12-4

Recaudación de Rentas.—Metzquitilán.—Derechos enterados, 26 de Octubre de 1912.—Recibido, Noviembre 1º de 1912.—*Dawey.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TLAXCOAPAN
AVISO

Están a disposición de esta Presidencia, en calidad de bienes mostrencos, dos mulas reliutas y dos machos pardos, las primeras como de 18 a 20 diez y ocho a veinte años de edad valorizadas según peritos en \$5.00 cinco pesos cada una y los segundos como de 7 a 11 siete a once años de edad y valorizados en veinticinco y veinte pesos \$25.00 y \$20.00 respectivamente; las marcas de todos estos animales constan en el expediente que obra en esta Presidencia.

Y en cumplimiento al artículo 685 del Código civil se inserta éste para conocimiento del público.

Tlaxcoapan, Septiembre 19 de 1912.—*M. Angeles.—Antonio N. Martínez, Secretario.*

28 s.—16 o.—4 y 24 n.—12 y 28 d.

Administración de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados, Septiembre, 23 de 1912.—Recibido, septiembre 27 de 1912.—*Dawey.*

DISTRITO DE IXMILQUILPAN.—PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA
AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados dos burros herrados, el primero en la tabla del pescuezo lado izquierdo y el segundo lado derecho, con el fierro que consta al margen del expediente relativo; siendo el primero color prieto, como de tres años de edad, y el segundo color mojino, como de dos años de edad; cuyos semovientes han sido valuados por los peritos nombrados al efecto en \$10.00 cs. diez pesos el prieto y el mojino en \$6.00 cs. seis pesos, respectivamente.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del Artículo 681 del Código Civil.

Chilcuautla, Noviembre 15 de 1912.—*Lauro Escobedo.—Justino B. Escobedo, Srio.* 24-12-1º-24

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1912.—Recibido, noviembre 22 de 1912.—*Dawey.*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3 50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)